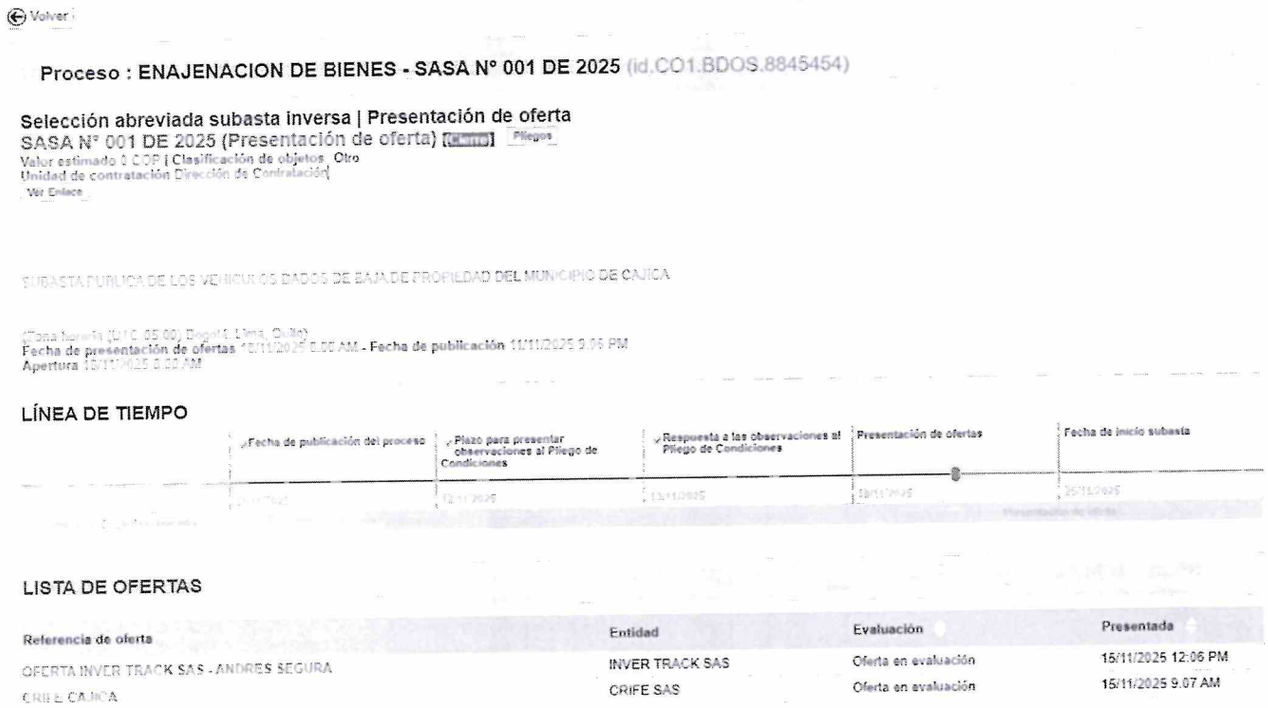
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA A LA ALZA N° 001 DE 2025

(04 DE DICIEMBRE DE 2025)

OBJETO: SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

De conformidad con lo dispuesto en la Invitación Pública de **SUBASTA A LA ALZA N° 001 DE 2025,** se da inicio al trámite de evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, siguiendo lo establecido en la invitación de referencia.

Se deja constancia que se presentaron **DOS (2) PROPUESTAS** a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para participar en el proceso de selección, de la siguiente manera:



Volver

Proceso : ENAJENACION DE BIENES - SASA N° 001 DE 2025 (id.CO1.BDOS.8845454)

Selección abreviada subasta inversa | Presentación de oferta

SASA N° 001 DE 2025 (Presentación de oferta) [redacted] Pliegos

Valor estimado 0 COP | Clasificación de objetos Otro

Unidad de contratación Dirección de Contratación

Ver Enlace

SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA

(Casa Nariño [UTC-05:00] Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 15/11/2025 8:00 AM - Fecha de publicación 11/11/2025 9:09 PM

Apertura 15/11/2025 8:00 AM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Fecha de inicio subasta
[redacted]	12/11/2025	13/11/2025	15/11/2025	15/11/2025

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA INVER TRACK SAS - ANDRES SEGURA	INVER TRACK SAS	Oferta en evaluación	15/11/2025 12:06 PM
CRIFE CAJICA	CRIFE SAS	Oferta en evaluación	15/11/2025 9:07 AM

De conformidad con lo establecido en los términos de la invitación de referencia, y en aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y las designaciones primero del numeral 3.3.1 del manual de procedimientos internos de contratación del Municipio de Cajicá, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta, de la siguiente manera:

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Los requisitos habilitantes y técnicos que serán objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador se señalan a continuación:

CRITERIOS HABILITANTES	CALIFICACIÓN
Requisitos para acreditar la Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la Capacidad Técnica –	Cumple / No Cumple
Requisitos para acreditar la Capacidad Financiera	NO APLICA
Requisitos para acreditar la Capacidad Organizacional	NO APLICA

I. EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

PROPONENTE 1: INVER-TRACK SAS
NIT: 901363291-2

DOCUMENTOS EVALUADOS	INVER-TRACK SAS NIT: 901363291- 2		
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:	CUMPLE	Presenta certificado existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá, de acuerdo a la siguiente información: **INVER-TRACK SAS** **NIT: 901363291-2** Fecha expedición: 11/11/2025 Fecha matrícula: 5 de febrero de 2020 Fecha última renovación: 31 de marzo de 2025 Termino de duración: *"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida".* *Objeto: "(…)*La sociedad tambien podrá realizar la compra venta de vehículos, compra venta, permuta, transformación, adecuación, importación, exportación, distribución de vehículos, fabricación de chasis, carrocerías y remolques, arrendamiento de vehículos blindados, renting de cualquier clase de vehículos, agenciamiento y en general la comercialización de todo tipo de vehículos automotores	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folios 7 al 17
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.	NO CUMPLE / SUBSANAR	**El proponente NO aporta el documento de identidad del Representante Legal**	
En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	N/A	N/A	N/A

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Presenta declaración suscrita por HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.836.613 de Cali representante legal de la sociedad INVER-TRACK SAS; NIT. 901363291-2.	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 39
CARTA DE PRESENTACIÓN de la Propuesta firmada en original o digital con el cumplimiento de los requisitos exigidos para su validez, por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate	CUMPLE	Presenta Anexo 2 diligenciado, suscrito por HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.836.613 de Cali representante legal de la sociedad INVER-TRACK SAS; NIT. 901363291-2.	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folios 1 al 3
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT DEL PROPONENTE.	CUMPLE	Aporta RUT de la sociedad INVER-TRACK SAS; NIT. 901363291-2.	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folios 18 al 22
LIBRETA MILITAR: en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años	CUMPLE	Aporta certificado de definición situación militar del representante legal	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 23
En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta	**NO CUMPLE**	Se aporta certificación de pago de seguridad social suscrito HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.836.613 de Cali representante legal de la sociedad Y LUIS RENE ZUBIRIA ACUÑA identificado con cc 74.084.884 de Sogamoso y TP 146.872-T INVER-TRACK SAS; NIT. 901363291-2 **Nota: No anexa documentos del contador cedula tarjeta ni certificado de la junta de contadores**	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 25

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	El oferente presenta el ANEXO 3 suscrito por HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.836.613 de Cali representante legal de la sociedad INVER-TRACK SAS; NIT. 901363291-2	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 26
PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	El oferente no presenta el ANEXO 7 suscrito por HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.836.613 de Cali representante legal de la sociedad INVER-TRACK SAS; NIT. 901363291-2	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 4
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**CUMPLE**	Presenta **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** donde se evidencia que no REGISTRA INHABILIDAD	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 37
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**	Presenta certificado REDAM donde se evidencia **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Código Verificación: XYVWEHJL1T Válida hasta: 09/01/2026	Archivo pdf. Denominado Capacidad jurídica Folio 36
Certificado de Antecedentes Fiscales.	**CUMPLE**	Presenta certificado de Antecedentes Fiscales de INVER-TRACK SAS; y de la Representante Legal donde se evidencia NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	Verificados por la Entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**CUMPLE**	Presenta certificado de Antecedentes Disciplinarios de INVER-TRACK SAS; y del Representante Legal donde se evidencia NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Verificados por la Entidad
Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.	**CUMPLE**	Presenta certificado de la Representante Legal donde se evidencia NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Verificados por la Entidad
Certificado Medidas Correctivas	**CUMPLE**	Presenta certificado de la Representante Legal donde se evidencia NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	Verificados por la Entidad
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

Como resultado de lo anterior, el Comité expresa que el proponente INVER-TRACK SAS, NO CUMPLE la totalidad de requisitos jurídicos establecidos, por tal razón se DEBE SUBSANAR **FOTOCOPIA DE CC DEL REPRESENTANTE LEGAL** Y

DOCUMENTOS DEL CONTADOR CEDULA TARJETA NI CERTIFICADO DE LA JUNTA DE CONTADORES por lo tanto se encuentra INHABILITADO en este aspecto de la evaluación.

.

PROPONENTE 2: COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

DOCUMENTOS EVALUADOS	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT: 900496865-7		
	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES	FOLIOS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓNLEGAL expedido por la cámara de comercio o autoridad competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el que se verificará lo siguiente:	CUMPLE	Presenta certificado existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Duitama, de acuerdo a la siguiente información: CRIFE S.A.S **NIT: 900496865-7** Fecha expedición: 11/11/2025 Fecha matrícula: 7 de febrero de 2012 Fecha última renovación: 07 de marzo de 2025 Termino de duración: *"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida".* *Objeto: "(…)* La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, sin embargo, tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Compra y venta de excedentes industriales como motores, reductores, tuberías, láminas, cobre, bronce y partes de vehículos de carga pesada y todo lo relacionado con el tema de fundición comercialización de partes, y recuperación de materiales de reciclaje. Compra y venta de maquinaria amarilla nueva y de segunda como también su alquiler además todo lo relacionado con transporte de carga x carretera, prestación de servicios y varios.	Archivo pdf. Denominado **REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA** Folios 1 al 4
Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular.	CUMPLE	El proponente aporta el documento de identidad del Representante Legal	Archivo pdf. Denominado **REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA** **Folio 5**

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	NO CUMPLE/ SUBSANAR	El representante legal tiene autorización para la celebración de cualquier acto o contrato hasta por la cuantía de cincuenta millones de pesos mct. ($50.000.000). **NO ANEXA AUTORIZACION Para desarrollar el presente proceso por la cuantía**	N/A
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el proponente ya sea persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal.	CUMPLE	Presenta declaración suscrita por SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.220.417 de Duitama representante legal de la sociedad CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7	Archivo pdf. Denominado **REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA** **Folio 6**
CARTA DE PRESENTACION de la Propuesta firmada en original o digital con el cumplimiento de los requisitos exigidos para su validez, por el Proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate	CUMPLE	Presenta Anexo 2 diligenciado, suscrito por SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.220.417 de Duitama representante legal de la sociedad CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folios 1 al 2
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT DEL PROPONENTE.	CUMPLE	Aporta RUT de la sociedad CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folios 7 al 10
LIBRETA MILITAR: en caso de que el proponente o representante legal sea hombre, mayor de 18 años y menor de 50 años	CUMPLE	Aporta certificado de definición situación militar del representante legal	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folios 11

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando el Proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta	**CUMPLE**	Se aporta certificación de pago de seguridad social suscrito suscrito por SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.220.417 de Duitama representante legal de la sociedad CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folio 12

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	El oferente presenta el ANEXO 3 suscrito por SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.220.417 de Duitama representante legal de la sociedad CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7 -2	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folios 13
PACTO DE TRANSPARENCIA	**CUMPLE**	El oferente no presenta el ANEXO 7 suscrito por SERGIO ARMANDO BECERRA CAMARGO, identificado con cédula de ciudadanía número 7.220.417 de Duitama representante legal de la sociedad CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folios 11
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**CUMPLE**	Presenta **CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES, CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES** donde se evidencia que no REGISTRA INHABILIDAD	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folio 23
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	**CUMPLE**	Presenta certificado REDAM donde se evidencia **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** **CODIGO DE VERIFICACIÓN: 48VN2G9L1S** **Válida hasta: 21/12/2025**	Archivo pdf. Denominado REQUISITOS HABILITANTES Folio 22
Certificado de Antecedentes Fiscales.	**CUMPLE**	Presenta certificado de Antecedentes Fiscales de CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7 ; y de la Representante Legal donde se evidencia NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	Verificados por la Entidad
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	**CUMPLE**	Presenta certificado de Antecedentes Disciplinarios de CRIFE S.A.S; NIT. 900496865-7 y del Representante Legal donde se evidencia NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	Verificados por la Entidad
Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.	**CUMPLE**	Presenta certificado de la Representante Legal donde se evidencia NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Verificados por la Entidad
Certificado Medidas Correctivas	**CUMPLE**	Presenta certificado de la Representante Legal donde se evidencia NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	Verificados por la Entidad
RESULTADO	**NO CUMPLE**		

Como resultado de lo anterior, el Comité expresa que el proponente **COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS LA FE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** con **NIT: 900496865-7**, NO CUMPLE la totalidad de requisitos jurídicos establecidos, por tal razón se DEBE SUBSANAR **Autorización Para desarrollar el presente proceso por la cuantía teniendo en cuenta las limitaciones establecidas del representante legal en el certificado de cámara y comercio** por lo tanto se encuentra INHABILITADO en este aspecto de la evaluación.

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Directora Operativa de la Dirección de Contratación
Aspecto Jurídico

Proyectó: Ana Milena García Contreras – Profesional Universitario - SG/ Componente Jurídico

I. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Acto seguido se procede a realizar la verificación de la capacidad técnica de la propuesta presentada con ocasión a la Selección Abreviada de Subasta Pública No. 001 de 2025 que tiene por objeto: **SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA.**

Verificada la propuesta presentada por el proponente se pudo establecer lo siguiente:

PROPONENTE No. 01 COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS

DOCUMENTO	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS		
	CUMPLE/NO CUMPLE /DEBE SUBSANAR	DESCRIPCIÓN	FOLIO
Capacidad Técnica Garantía de seriedad del ofrecimiento - Consignación de mínimo el 20% del valor de los bienes que desea adquirir. El artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario. La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras. Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador. El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos cuando sea necesario (...)". Por lo tanto, para participar en el presente contrato, el oferente debe consignar el 20% del valor total en el que están estimados los bienes, es decir, ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS ($11.260.440) MCTE Para este caso, la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser consignada en la siguiente cuenta:	**CUMPLE**	**El oferente presenta consignación con la siguiente informacion:** Tipo: Física / Deposito Banco: Bancolombia Registro de Operación: 099441395 Sucursal: 262-DUITAMA Ciudad: Duitama Fecha 14/11/2025 Hora: 4:42:24 Secuencia: 232 Código Usuario: 024 Numero de Producto: 33500006109 Medio de Pago: Efectivo Costo de Transacción: $0 Id depositante/pagador: 900496865 Valor Efectivo: 11.400.000 Valor Cheque: $0 Valor Total $11.400.000 **Comprobante:**  Mediante correo enviada al Area de Tesoreria el dia 20 de noviembre de 2025, se solicito la validacion y certificacion de las respectivas consignaciones realizadas por los oferentes. El dia 20 de noviembre de 2025, el Tesorero remitio el estado de cuenta de la cuenta 335-000061-09 del Banco Bancolombia denominada ENAJENACIÓN DE ACTIVOS MUNICIPIO DE CAJICÁ; En el cual se ve reflejado la transaccion en los montos, horarios y referencias conforme a los datos aportados en el soporte de consignacion. El valor es superior al 20% minimo requerido, por lo tanto CUMPLE y se encuentra habilitado tecnicamente para participar en el proceso.	**Archivo CAPACIDAD TECNICA.PDF Folio 1.**

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNICIPIO DE CAJICA identificado(a) con NIT No. [redacted] a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre cuenta	Cuenta	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
ENAJENACION DE ACTIVOS MUNICIPIO DE CAJICA	Ahorros	335-000061-09	2025/09/17	Activo

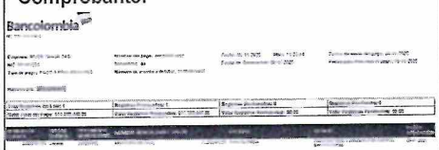
En el caso de que el contratista no consigne el valor restante en el plazo indicado posterior a la realización de la subasta, se tendrá como clausula compromisoria o sancionatoria (clausula penal) y el municipio quedara en libertad para iniciar nuevamente una puja por dicho lote.

Las devoluciones de las garantías, realizadas para participar en la subasta, solo se realizará a aquellos que no resulten adjudicatarios del proceso, descontando de las mismas los descuentos a que haya lugar realizados por la entidad bancaria.

RESULTADO: CUMPLE

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos relativos a la capacidad técnica determinó que la propuesta presentada por el ***PROPONENTE COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS*** ***CUMPLE***, con los documentos para acreditar la capacidad técnica.

PROPONENTE No. 02 INVER-TRACK SAS

DOCUMENTO	INVER-TRACK SAS		
	CUMPLE/NO CUMPLE /DEBE SUBSANAR	DESCRIPCIÓN	FOLIO
Capacidad Técnica Garantía de seriedad del ofrecimiento - Consignación de mínimo el 20% del valor de los bienes que desea adquirir. El artículo 2.2.1.2.2.1.10. del Decreto 1082 de 2015 establece: "Para participar en los procesos de enajenación de bienes del Estado, el oferente debe consignar a favor de la Entidad Estatal un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del precio mínimo de venta, como requisito habilitante para participar en el Proceso de Contratación, valor que se imputará al precio cuando el interesado es el adjudicatario. La Entidad Estatal debe devolver al oferente cuya oferta no fue seleccionada el valor consignado, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las transacciones financieras. Si el oferente incumple cualquiera de las obligaciones derivadas de la oferta, tales como las condiciones de pago, la firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, pierde la suma de dinero depositada a favor de la Entidad Estatal que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la Entidad Estatal reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia, no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador. El oferente que no resulte adjudicatario puede solicitar a la Entidad Estatal mantener el valor consignado para otro proceso de enajenación que adelante la Entidad Estatal, valor al cual puede adicionar recursos	**CUMPLE**	**El oferente presenta consignación con la siguiente informacion:** Tipo: Electrónico / Deposito Banco: Bancolombia Registro de Operación: M1010169436 Sucursal: VIRTUAL Ciudad: VIRTUAL Fecha 08/11/2025 Hora: 11:23:44 Secuencia: AA Código Usuario: 13100001467 Numero de Producto: 33500006109 Medio de Pago: Electrónico Costo de Transacción: $0 Id depositante/pagador: 901363291 Valor Efectivo: 11.260.440 Valor Cheque: $0 Valor Total $11.260.440 **Comprobante:**  Mediante correo enviada al Area de Tesoreria el dia 20 de noviembre de 2025, se solicito la validacion y certificacion de las respectivas consignaciones realizadas por los oferentes. El dia 20 de noviembre de 2025, el Tesorero remitio el estado de cuenta de la cuenta 335-000061-09 del Banco Bancolombia denominada ENAJENACIÓN DE ACTIVOS MUNICIPIO DE CAJICÁ; En el cual se ve reflejado la transaccion en los montos, horarios y referencias conforme a los datos aportados en el soporte de consignacion. El valor es igual al 20% minimo requerido, por lo	**Archivo CAPACIDAD TECNICA.PDF Folio 6**

cuando sea necesario (...)". Por lo tanto, para participar en el presente contrato, el oferente debe consignar el 20% del valor total en el que están estimados los bienes, es decir, ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA PESOS ($11.260.440) MCTE Para este caso, la garantía de seriedad del ofrecimiento debe ser consignada en la siguiente cuenta: BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MUNICIPIO DE CAJICA identificado(a) con NIT No. 899999465 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: Nombre cuenta: ENAJENACION DE ACTIVOS MUNICIPIO DE CAJICA; Cuenta: Ahorros; Número Producto: 335-000061-09; Fecha Apertura: 2025/09/17; Estado: Activa En el caso de que el contratista no consigne el valor restante en el plazo indicado posterior a la realización de la subasta, se tendrá como clausula compromisoria o sancionatoria (clausula penal) y el municipio quedara en libertad para iniciar nuevamente una puja por dicho lote. Las devoluciones de las garantías, realizadas para participar en la subasta, solo se realizará a aquellos que no resulten adjudicatarios del proceso, descontando de las mismas los descuentos a que haya lugar realizados por la entidad bancaria.		tanto CUMPLE y se encuentra habilitado tecnicamente para participar en el proceso.	
RESULTADO: CUMPLE			

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en los aspectos relativos a la capacidad técnica determinó que la propuesta presentada por el ***PROPONENTE INVER-TRACK SAS CUMPLE***, con los documentos para acreditar la capacidad técnica.

DIEGO AUGUSTO CARDENAS MENDEZ
Almacenista General

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Elaboro: Jhonatan Stevens Moreno Guerrero – Contratista Almacen
Reviso y Aprobó: Diego Augusto Cárdenas Méndez - Almacenista General

II. VERIFICACIÓN DE OFERTA ECONOMICA

A continuación, procedemos a evaluar la oferta económica de los proponentes, teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por la entidad:

Proponente 01 COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS:

INFORME DE EVALUACION				PROPUESTA $ 56.306.200,00
ITEM	ELEMENTOS	CANT	CRITERIO A EVALUAR	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS NIT 900.496.865-7
1	LOTE No 1 UNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE INCLUYE: CAMPERO CHEVROLET CAPTIVA OJG651 MODELO 2010 CAMIONETA NISSAN URVAN OJF644 MODELO 1993 BUSETA NISSAN T5U41 OJG574 MODELO 2003 CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX OSD435 2011	1	PRECIO	CUMPLE
FECHA: 01/12/2025			RESULTADO	HABIL EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL ECONOMICAMENTE

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en el aspecto económico determinó que la propuesta presentada por el proponente **COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS INDUSTRIALES LA FE SAS**, identificado con **NIT: 900.496.865-7**, **CUMPLE** con lo requerido en el presente informe conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Proponente 02 INVER-TRACK SAS:

INFORME DE EVALUACION				PROPUESTA $ 56.304.200,00
ITEM	ELEMENTOS	CANT	CRITERIO A EVALUAR	INVERTRACK NIT 901.363.291
1	LOTE No 1 UNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE INCLUYE: CAMPERO CHEVROLET CAPTIVA OJG651 MODELO 2010 CAMIONETA NISSAN URVAN OJF644 MODELO 1993 BUSETA NISSAN T5U41 OJG574 MODELO 2003 CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX OSD435 2011	1	PRECIO	CUMPLE
FECHA: 01/12/2025			RESULTADO	HABIL EL PROPONENTE SE ENCUENTRA HABIL ECONOMICAMENTE

Con base en la verificación anterior, el Comité Evaluador en el aspecto económico determinó que la propuesta presentada por el proponente **INVERTRACK**, identificado con **NIT: 901.363.291**, **CUMPLE** con lo requerido en el presente informe conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

DIEGO AUGUSTO CARDENAS MENDEZ
Almacenista General

Elaboro: Jhonatan Moreno / Contratista Apoyo Almacen General
Reviso y Aprobó: Diego Cárdenas / Almacenista

Informe de la Subasta "SASA N° 001 DE 2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Ascendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA
Fecha de inicio actual	01/12/2025 14:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/12/2025 14:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	2
Total de Lances	1

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

59.122.000,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (56.306.200,00 COP)	2.815.800,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	5%

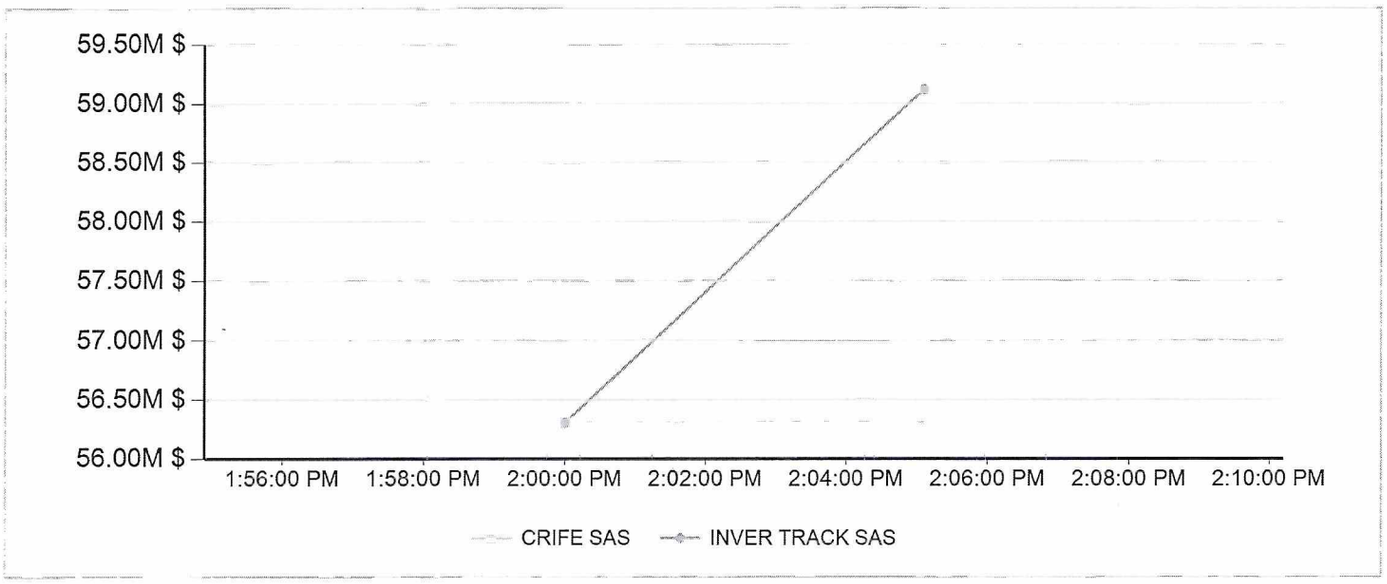
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INVER TRACK SAS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVER TRACK SAS	59.122.000,00 COP	59.122.000,00 COP	5%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Que por lo anterior el Comité Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el proceso de LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA A LA ALZA- SASA No. 001 DE 2025, cuyo objeto es **SUBASTA PUBLICA DE LOS VEHICULOS DADOS DE BAJA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICA",** al proponente **INVER-TRACK S.A.S.**, identificada con **NIT 901363291-2,** representada legalmente por **HENRY ANDRES SEGURA GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 14.836.613 expedida Cali, del siguiente lote así:

LOTE No. 1 UNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES por la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($59.122.000)**, el cual obedece a la siguiente descripción técnica:

ITEM	DESCRIPCION	Tipo de Und	CANTIDAD
1	LOTE No 1 UNICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES QUE INCLUYE: CAMPERO CHEVROLET CAPTIVA OJG651 MODELO 2010 CAMIONETA NISSAN URVAN OJF644 MODELO 1993 BUSETA NISSAN T5U41 OJG574 MODELO 2003 CAMIONETA CHEVROLET LUV D MAX OSD435 2011	LOTE	1

cuyo plazo de ejecución será de TRES (03) MESES, conforme a la verificación realizada por los miembros del comité evaluador aspecto técnico Secretaría General, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cajicá según lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

2

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario General
Aspecto Tecnico y Financiero

DIEGO AUGUSTO CARDENAS MENDEZ
Almacenista General
Aspecto Tecnico y Financiero

CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL
Directora Operativa de la Dirección de Contratación Aspecto Jurídico
Aspecto Juridico

Proyectó: Ana Milena García Contreras – Profesional Universitario - SGI Componente Jurídico
Proyectó: Jhonatan Stevens Moreno – Contratista Apoyo Almacén
Revisó: Fredy Santos Montealegre / Asesor de Contratación